



Fundación Guillermo Toriello



Con el apoyo de



ENCUENTRO: TIERRAS COMUNALES, DERECHOS Y SOSTENIBILIDAD

Convocado por Fundación Guillermo Toriello, Fundación Mundubat, ActionAID, Iniciativa Derechos y Recursos, Asociación para la Gobernanza de la Tierra y los Recursos Naturales, Programa de Estudios Rurales y Territoriales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Con la participación de organizaciones y comunidades de Centroamérica y Europa

Con el apoyo financiero de la Comisión Europea

GUATEMALA

MAYO DE 2011

Actividad realizada en el marco de ejecución del proyecto “Desarrollo de un modelo integral de gestión mancomunada sostenible de los recursos forestales e hídricos identificados en el territorio de la Mancomunidad de Municipios de la Frontera Norte de Guatemala”, financiado por la Comunidad Europea, DCI-ENV / 2008 / 152-298, a través de la Fundación Mundubat, ejecutado por la Fundación Guillermo Toriello. La organización, convocatoria y realización fue promovida por AGTER, ACTIONAID, el Programa de Estudios Rurales y Territoriales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos y RRI. Los contenidos abordados son responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras.

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea».

INAUGURACIÓN

Patricia Castillo
FGT/AGTER

En el calendario maya, el 11 de mayo de 2011 es día t'zi, que significa perro, que es símbolo de fidelidad; es un día asociado a la escritura, a la justicia y a la autoridad. El perro es el guardián de la ley material y la ley espiritual. Es un buen día entonces para hablar de derechos, especialmente de los derechos de las personas, de los pueblos y también de los derechos de la naturaleza.

Esta es una actividad de particular interés, por un lado porque la tierra comunal es el espacio vital para la reproducción de la cultura y de la vida material y espiritual, pero también porque vivimos una coyuntura particularmente compleja, en la que el incremento de la presión sobre esas tierras y los elementos de la naturaleza que en ella existen están generando grandes tensiones que se reflejan en una crisis agraria nacional, que como veremos a través del foro, está íntimamente ligada a un proceso global de grandes dimensiones.

Es esta una oportunidad y un momento necesario para “verle todos los lados al asunto”, como bien se dice en las comunidades; para saber que no hay una sola verdad, sino muchas voces, intereses y formas de entender y construir el desarrollo; es también oportunidad de hablar de los diversos derechos, no sólo de uno, no sólo de la propiedad privada, sino de todos los derechos que permiten que la vida, la cultura y la naturaleza se vayan tejiendo en un presente y un mañana mejor para todas y todos.

Apropiaciones masivas y concentración de tierras en el mundo: Una amenaza global

Michel Merlet
AGTER

Existe en la actualidad una realidad que refleja una categorización de países involucrados en los procesos de apropiaciones de tierras a gran escala a nivel mundial, en donde pueden encontrarse a los denominados países inversionistas (Estados Unidos, China, Corea, Países del golfo, Libia, Europa del Norte, África del Sur, entre otros), y los “países blanco” o “destinatarios” de estas políticas de apropiación (entre ellos, Brasil, Australia, algunos países de África, países de la ex Unión Soviética, entre otros).

Estos procesos de apropiación y concentración de la tierra no son un fenómeno nuevo, sin embargo, en la actualidad se presenta una dinámica nunca vista, donde las empresas logran concesiones sobre tierras con relativa facilidad, apoyados fuertemente por los Estados, lo que refleja intentos de apropiación a nivel planetario, basados en mecanismos de compra y alquiler de la tierra.

El panorama presenta situaciones diversas y complejas producto de la historia, que pueden analizarse desde tres aspectos:

1. La existencia de tierras sub-utilizadas (con vastos recursos), que propicia un acceso desigual a los recursos naturales y la tierra;
2. Todo esto está marcado por herencias coloniales y del comunismo, que se constituyen en eventos que han marcado el panorama de apropiación de la tierra,
3. Por último el tema de las soberanías nacionales, con particular fuerza sobre los recursos naturales (descolonización) para mercado, cada vez más abiertos y sin regulación.

Estudios realizados por la IIASA-FAO han determinado la existencia de 3,300 millones de hectáreas a nivel mundial con potencial para la agricultura, que en la actualidad están siendo sub-utilizadas, contra un total de 1,500 millones de hectáreas destinadas actualmente para usos agrícolas. Entre los países que cuentan con mayor área de tierras sub-utilizadas, están Brasil, Estados Unidos, países del ex bloque socialista, Australia, Países del Centro de África, entre otros.

Toda esta dinámica global plantea dos grandes situaciones. Pero ¿en qué consisten estos dos fenómenos?

- Privatización de tierras manejadas bajo el sistema de tenencia consuetudinario con derechos múltiples (sin apropiación privativa);
- Concentración de tierras bajo regímenes de propiedad privada con o sin títulos legales. Compra de fincas, concentración y compra de grandes extensiones.

¿Qué hay de común en estos dos fenómenos?
¿Es correcto hablar de acaparamiento?

De forma general, existe un mapeo mundial para identificar áreas susceptibles a ser objeto de acaparamiento, entre ellos: América Latina (Amazonas), en países del ex bloque socialista, en África del Sur y en Asia.

Todo esto plantea el cuestionamiento del por qué se da este acaparamiento. Para ello es importante entender el elemento de la maximización de las ganancias –eficacia financiera-, de los grandes inversionistas, y que tiene que ver con la repartición del valor agregado que genera el capital. En este caso la captura de la renta natural (riqueza natural) pasa a ser apropiada por los inversores agrícolas, por lo tanto el valor agregado llega con ello. Esto se da en condiciones en donde existen tierras muy baratas, la inexistencia de impuestos sobre la tierra, así como la asignación de un salario mínimo, ya que se utilizan medios de producción sofisticados.

Esto permite la captura de la riqueza natural muy rápidamente, al no haber necesidad de guerras, de esclavos, ni migraciones masivas como pasa en muchos lados del mundo. Con los *agro-business*, se puede expresar el potencial comercial en estas tierras, y capturar renta de manera rápida y voluntaria, haciendo arreglos con países que promocionan o que están contentos con la inversión extranjera. No son mecanismos nuevos, pero los métodos utilizados son modernos. En la actualidad, las grandes empresas tienen control del mercado más que de la productividad en sí. La eficacia económica no está donde se espera porque la productividad por hectárea de las pequeñas unidades de producción es mayor que en las grandes. Todo esto hace importante diferenciar la eficiencia financiera y económica.

¿Cuáles son los principales problemas que plantea esta situación?

- Estos fenómenos provocan efectos irreversibles cuando se destruye la diversidad (de ecosistemas, sociedades, saberes y culturas);
- Profundiza las desigualdades;
- Da lugar a la violación de los derechos;
- Genera violencia, inseguridad y conflictos;
- Destrucción de las agriculturas campesinas;

Es importante entender ¿de dónde viene la pobreza del mundo? Es importante considerar que los procesos de acaparamiento son peligrosos y constituyen una amenaza global.

- Sistemas agrícolas diversos en competencia desigual. Niveles de productividad diferente, compitiendo en un mercado global único.
- Existencia de un problema de demanda efectiva insuficiente. Los pobres no tienen capacidad para generar una demanda económica, y los países ricos generan una demanda real de agro-combustibles.

El impacto de las mal llamadas inversiones masivas en tierra y agricultura a gran escala, tienen consecuencias irreversibles, manifestadas en la destrucción de la agricultura de pequeña escala, sobre los recursos debido a la sobreexplotación, así como impactos sociales (empleos escasos).

En la actualidad se plantean diversas iniciativas, caracterizadas por lo siguiente:

- Directivas locales para controlar estos tipos de procesos para que no sean dañinos;
- El Banco Mundial plantea la iniciativa para el desarrollo agrícola responsable, basado en siete principios;
- Marcos y directrices sobre políticas de tierra en África.

Los siete principios planteados por el Banco Mundial, son:

1. Respetar los derechos existentes sobre la tierra y los recursos;
2. Garantizar la seguridad alimentaria;

3. Transparencia, buena gobernanza, dentro de un ambiente conveniente para los negocios;
4. Consultas previas de los afectados y participación;
5. Inversiones responsables;
6. Sostenibilidad social;
7. Sostenibilidad medioambiental.

Aquí se plantea la gran pregunta ¿Se puede con estos principios hacer algo responsable?

No se trata de buena conducta, hay que ir más allá de la responsabilidad social. Un proceso de captura de riqueza, no debe de compensar con la construcción de escuelas, como acuerdos de buena conducta. Es importante ver que las decisiones financieras nunca visualizan el interés de los pueblos, esto hace importante celebrar acuerdos diferentes. Este aspecto es lo que ha llevado a la FAO a trabajar por la Seguridad Alimentaria.

El proceso de apropiación masiva de tierras, sólo tendrá consecuencias nefastas para la sociedad. No es posible hablar de una destrucción responsable del mundo.

Existe un conjunto de Principios Morales que no se pueden aplicar, por las deficiencias del derecho internacional. Existen un conjunto de normas, y una serie de acuerdos que no pueden ser aplicados. El BM ha apoyado a los inversionistas, facilitando condiciones posibles para atraerlos, como resultado se tiene el emplazamiento de fuentes de inversión extranjeras en el territorio. Los mecanismos que regulan estos contratos no dependen de una ley mundial, para tratar de decir si se está afectando los derechos. De esta cuenta, las compañías internacionales no pueden ser juzgadas cuando deterioran el ambiente.

Existen entonces grandes trampas y bloqueos, en donde la tierra y los recursos naturales se han transformado en mercancías, en donde tiene lugar la concepción de la propiedad exclusiva, en lugar de derechos colectivos. Todo concentrado en manos de un solo dueño, en donde no existen derechos de la humanidad. En este sentido, la tierra comunal como eslabón a nivel de municipio es un elemento importante.

Otro elemento, es la soberanía de los Estados nacionales. Los gobiernos lo ven como tierras privadas de ellos, sin considerar la existencia de poblaciones, ni el interés de la población en general. El tema es que existe una ausencia de mecanismos de gobernanza global fuera del mercado. Hay que considerar otros mecanismos fuera del mercado.

Conclusiones y/o propuestas

No es suficiente hacer medidas voluntarias, hay que establecer un sistema vinculante y obligatorio a nivel mundial, que incluya el respeto de derechos de la gente, no hay que tratarla solo en lo inmediato, si no hay que ver el futuro, desde una perspectiva inter generacional. El respeto a la gente que está instalada en los territorios es fundamental. En la cuestión económica, es importante diferenciar el acaparamiento de la riqueza natural, de la eficiencia en la producción.

Concentración, reconcentración y acaparamiento de la tierra

Laura Hurtado
ActionAid Guatemala

La presentación busca contextualizar la problemática del acaparamiento de la tierra a nivel de Guatemala. Es decir, conectar el fenómeno global de la concentración y acaparamiento de la tierra – expuesto por Michel Merlet— a nivel del país. En Guatemala tiene lugar un proceso de concentración, que puede considerarse como un nuevo ciclo de apropiación privada y reconcentración de la tierra.

El período del conflicto armado (1961-1996) se caracterizó por una “estabilidad relativa” en cuanto a la privatización y concentración de la tierra. Si bien es cierto que tuvo lugar un proceso de apropiaciones ilícitas, amparado por los gobiernos militares, la apropiación privada de la tierra no avanzó significativamente en ese período. Asimismo, los programas de colonización impulsados por el FYDEP y el INTA en esas décadas, se caracterizaron por la adjudicación de tierras a pequeños propietarios, pero la gran mayoría de las veces no las entregaron en propiedad. Se titularon únicamente aquellas adjudicadas a finqueros y allegados a los gobiernos militares.

Es en el período post-conflicto cuando se retoman las políticas neoliberales y, en materia agraria, se da un impulso decidido a la privatización de la tierra y el fortalecimiento del mercado de tierras. De esta cuenta, se impulsa la regularización de las tierras transferidas por los Programas de Colonización y otras producto de los Acuerdos de Paz, a través del Fondo de Tierras (1999), proceso asentado simultáneamente en dos visiones contrapuestas: por un lado, la demanda de seguridad jurídica sobre la tierra posesionada por comunidades campesinas que buscaban protegerse de futuros despojos; y, por el otro, la visión de la apropiación privada de la tierra y la dinamización del mercado de tierras, promovidos por el Estado guatemalteco y las instituciones financieras mundiales (BM, BID, etc.).

Así mismo, en el período post-conflicto tiene lugar la emergencia de empresas agroindustriales e inversionistas con renovado interés sobre la tierra. Estos procesos de apropiación privada de la tierra se han focalizado en las áreas que, hasta hace muy poco, eran propiedad de la Nación o baldíos: la Franja Transversal del Norte y el Sur de Petén. Es decir, la apropiación privada de la tierra se verifica en zonas de corrimiento de frontera agrícola.

¿Quiénes están concentrando, reconcentrando y acaparando tierra? Generalmente, son empresarios e inversionistas de capital nacional en su mayoría, y algunas empresas transnacionales, orientadas al establecimiento de plantaciones de monocultivos para la producción de exportación y los agrocombustibles, la explotación forestal, la extracción minera y la generación de energía hidroeléctrica. Hay también algunos acaparadores y especuladores de la tierra, empresas inmobiliarias y ganaderas que buscan una ocupación transitoria, en tanto pueden revender la tierra a los empresarios de estas actividades altamente lucrativas, insertas en los circuitos comerciales globales.

Este ciclo de apropiación privada se articula a la situación global, con una rapidez y ritmo de expansión sin precedentes. Este acaparamiento está inserto en múltiples intercambios globales y articulado a determinaciones extraterritoriales. Basta con ver el mapa del mercado mundial de los agrocombustibles, en donde Guatemala está inserta en la producción de caña de azúcar y aceite de palma africana. Según las condiciones comerciales mundiales, los productores nacionales podrán optar por exportar productos intermedios (melaza, azúcar y alcoholes, para el caso del azúcar; y aceites comestible y crudo y grasas esenciales, en el caso de la palma) para ser procesados en los países de destino o para sustituir producción doméstica de dicho países con el mismo fin; o bien

pueden optar por exportar productos finales (etanol y biodiesel). Las plantas procesadoras en el país y las terminales portuarias cuentan ya con capacidad instalada para ello. En estos procesos productivos intervienen, además, aportes tecnológicos y asistencias técnicas de punta de distintas latitudes del planeta.

Mecanismos de acaparamiento de la tierra

Concentración: Se habla de concentración cuando los empresarios agroindustriales e inversionistas compran, se apropian e inscriben pequeñas y medianas propiedades para constituir grandes unidades productivas, como sucede en la FTN, sur de Petén, Ixcán y Chisec. En Sayaxché, municipio de Petén, puede citarse el caso de la Finca San Román, como un claro ejemplo del acaparamiento de las tierras para la producción de palma africana. Ahí grandes plantaciones son establecidas a partir de la concentración de parcelas familiares en extensísimas unidades productivas de una sola empresa o de un pequeño número de empresas. Otro caso es lo que ocurre en Fray Bartolomé de las Casas, en donde una empresa ha adquirido parcela por parcela con pequeños propietarios y fincas más extensas, algunas veces a través de compra-venta, otras veces a través de planes de arrendamiento de largo plazo, de 25 años.

Reconcentración: ocurre cuando los empresarios agroindustriales e inversionistas concentran fincas o latifundios que ya eran extensos en sí mismos (de 30 caballerías y más), para formar nuevas propiedades y unidades productivas aún más grandes, como los casos del Ingenio Chabil Utzaj e INDESA que han acaparado todas las tierras del valle de Polochic, en los municipios de Panzós y El Estor.

En este proceso se genera un problema social que está sin atender: estas fincas establecidas desde finales del siglo XIX estaban habitadas por comunidades campesinas de mozos colonos. Para realizar la venta de estas tierras, sus antiguos propietarios debieron "limpiarlas" de mozos colonos. En algunos casos estos propietarios adjudicaron tierras marginales a los mozos colonos, mientras en otros no ocurrió lo mismo. Otros muchos establecidos en tierras altas alledañas (en la Sierra de las Minas) bajaban anualmente a realizar una segunda cosecha anual a las tierras bajas del valle. Ahora toda esta población presiona sobre la tierra a la que ya no tiene acceso.

Otros mecanismos de acaparamiento de tierras:

- Litigios y despojos de tierras en proceso de regularización (como ocurre en Sierra de Santa Cruz);
- Litigios y despojos sobre tierras comunales (como ocurre en la Comunidad Quebrada Seca);
- Disputa de áreas protegidas. Puede citarse la acción extrema de los empresarios al interponer un Recurso de Inconstitucionalidad contra el decreto 4-89 o Ley de Áreas Protegidas.

El acaparamiento de tierras se da a partir de la concepción de la propiedad privada de la tierra como un derecho único y absoluto, establecido a partir del periodo colonial. Al hacerse de la propiedad de la tierra, ocurre la apropiación masiva y simultánea del suelo y de todos los recursos naturales ahí localizados por parte de los empresarios agroindustriales. Eso es lo que sucede cuando los empresarios se apropian de grandes extensiones de tierra; se apropian simultáneamente de todos los recursos naturales: de las fuentes de agua, las distintas calidades del suelo, de la biodiversidad, etc. Puede citarse el caso de las plantaciones de palma africana: están desecando humedales, desviando ríos, acabando flora y fauna, etc. Existe un impacto profundo sobre los recursos naturales, la

biodiversidad, y todo lo que contienen esas tierras apropiadas masivamente. AGTER ha contribuido a hacernos ver que en el acto de la apropiación masiva de tierras, los empresarios se apropian de una renta diferencial del suelo que no se deriva de la eficiencia empresarial. Sobre esta línea de análisis conviene que sigamos profundizando.

Es importante señalar que todo lo anterior ha ocurrido y sigue ocurriendo con el apoyo del Estado, que se ha constituido en socio de los empresarios, que subsidia y apoya muchas de estas inversiones. Lo anterior puede verificarse revisando la integración de los órganos de decisión de diversas instancias del Estado que intervienen en el proceso, la exoneración de impuestos, la aceleración de procesos administrativos y las facilidades otorgadas para la titulación de las propiedades, etc. Todos estos procesos opacos, por otro lado, para la sociedad.

A pesar de los esfuerzos realizados en la actualización del Catastro, estos cambios de propietarios no están siendo registrados. Estos empresarios no pagan impuestos como el IUSI a las municipalidades, o llegan a acuerdos fraudulentos con las corporaciones. Además, hay factores internacionales que les favorecen, como los tratados comerciales, y las metas de países desarrollados de eliminar su dependencia de combustibles fósiles y reconvertir sus matrices energéticas a los agrocombustibles.

Existen varios estudios que hacen referencia a la situación del proceso de concentración, reconcentración y acaparamiento de tierras en Guatemala, sobre todo en la parte Sur de Petén, y en diferentes áreas de la FTN. Por otro lado, coinciden muchas veces estos lugares con la localización de las licencias de exploración y explotación minera y para la construcción de hidroeléctricas otorgadas por el Estado a empresas transnacionales y capitales nacionales. No es casual que los departamentos más afectados por estas actividades, tengan frentes de lucha para la defensa del territorio y se desarrolle un intenso proceso de consultas populares sobre estas actividades extractivas.

Conclusión

El acaparamiento masivo de tierras en nuestro país ya no puede ocurrir sino avanzando sobre las tierras campesinas y los bosques. Desde 1997, al finalizar el conflicto armado, las instituciones del Estado hicieron un estudio de las tierras disponibles para el reasentamiento de la población desarraigada por el conflicto armado interno. Este estudio evidenció desde entonces que ya no había tierras disponibles; que aunque fueran terrenos baldíos, todas las fincas nacionales y todos los baldíos tenían ya un nivel de ocupación y de demanda por parte de numerosas comunidades campesinas, o bien se trataba de tierras que estaban resguardadas en las áreas protegidas.

De ahí que sostengamos que la defensa de la seguridad y la soberanía alimentaria en el país, la viabilidad de la producción campesina y la sostenibilidad de los recursos naturales, pasa por la defensa de las tierras que ya se encuentran en manos campesinas, de las tierras comunales bajo diversos regímenes de propiedad y de los bosques.

A manera de cierre señalemos algunas oportunidades para impulsar la defensa de las tierras campesinas, las tierras comunales y los bosques: (a) Poner "candados" a la compra-venta de tierras en el proceso de regularización. (b) Promover el reconocimiento de los derechos históricos de las comunidades indígenas en tierras de "propietarios ausentes". (c) Promover el reconocimiento de las comunidades indígenas como *sujetos de derechos colectivos*. (d) Defender las tierras comunales de múltiples formas, a lo interno y externo. (e) Exigir el reconocimiento de las *consultas de buena fe* como derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus territorios.

Tierras y territorios indígenas: bastiones de resistencia, identidad y sostenibilidad

Silvel Elías
PERT-FAUSAC

Implicaciones de los procesos de acaparamiento sobre tierras comunales

El proceso de acaparamiento de tierras, debe ser visto a escalas múltiples. Si bien el proceso es muy dinámico, no es nuevo, ya que siempre ha estado presente en la historia de los países. En Guatemala, el acaparamiento de tierras inició con la reorganización territorial por parte de los españoles, que en donde tiene lugar principalmente en tierras y territorios indígenas. Estos espacios no son vacíos, o marginados como el caso de Peten, que fue declarado como tierra nacional y que es donde empieza un proceso de distribución de derechos sobre las tierras, al igual que la FTN.

En este proceso de acaparamiento y concentración, estos espacios se constituyen en los principales bastiones de resistencia, que generan propuestas contestatarias al modelo económico basado en monocultivos o el desarrollo de mega-proyectos. Es importante que estos espacios comunales no sean vistos como vestigios del pasado, que en el mundo moderno han dejado de tener significancia. Esto tiene importancia para la vida de la gente.

Origen, importancia de la defensa de las tierras comunales y territorios indígenas

Se piensa que las tierras comunales son una imposición de un nuevo modelo, a partir de la refundación de pueblos de indios, el desarrollo de políticas agrarias coloniales y para el control del cobro de tributo. Pero fueron regiones de refugio que permitieron la vigencia de los gobiernos y poderes locales, el derecho consuetudinario y las identidades colectivas territoriales.

Se considera que tienen un origen más remoto, ya que existían en la sociedad prehispánica. La región tenía antes de 1524 una división político territorial, basada en la referencia lingüística.

Es importante remarcar los diferentes mecanismos que desarrollaron los pueblos indígenas para la defensa de sus territorios, a partir de rebeliones, motines, sublevaciones contra el dominio español.

En la época liberal tienen lugar impactos sobre las tierras comunales. La inversión extranjera provoca grandes despojos territoriales, para dar lugar a las fincas de café, el desarrollo del trabajo forzoso, que desarticula a las comunidades, que anula las organizaciones tradicionales de administración territorial.

La revolución del 44, se constituye en un aliciente para las tierras comunales, al legislar sobre los derechos de las comunidades indígenas y sobre las tierras comunales, que les da el carácter de inembargables, imprescriptibles e indivisibles. Con el conflicto armado, nuevamente se desarrolla un proceso de despojo de tierras (caso de comunidades de retornados).

En todos estos procesos, la apertura al capital extranjero es un elemento de importancia, que continúa siendo el motor de las dinámicas territoriales actuales.

Existe un fuerte tabú en la delimitación del territorio de los pueblos indígenas, un concepto reconocido por la Constitución. A lo más que se ha llegado, es al mapeo de las regiones étnicas del país, pero no a un mapeo de los territorios indígenas como tales. En el actual modelo de organización política del Estado, a través de municipios y departamentos, los pueblos indígenas tienen pocas opciones para decidir el destino de sus territorios. A lo más que se ha llegado, es a ubicar algunos polígonos de tierras comunales.

Los mapas de proyectos para atraer inversión, como proyectos petroleros, mineros, hidroeléctricos, corredores de infraestructuras viales (corredor tecnológico) implican acaparamiento de tierras. Todo esto atraviesa grandes territorios indígenas y tierras comunales, por lo que se amenaza los medios de vida para las comunidades.

En síntesis, se da una negación de los derechos territoriales indígenas y se tiene el riesgo de que dichas inversiones se hagan mediante un proceso de saqueo y despojo a los derechos territoriales de las comunidades indígenas. Aún así, el modelo sigue haciendo creer que esas inversiones de capital, son las vías necesarias para el desarrollo del país.

Sin embargo, los pueblos indígenas han resistido frente a la lógica excluyente el Estado – Nación. Dicha resistencia, ha ayudado a mantener los valores culturales, productivos y económicos que son parte del patrimonio de los pueblos indígenas. Por ejemplo, los bosques comunales de Visis Cabá en el área Ixil o los bosques comunales de Totonicapán, demuestran los esfuerzos por mantener la autodeterminación y autonomía de los pueblos indígenas sobre sus recursos y territorios.

Oportunidades

Las tierras comunales permiten una gestión sostenible de la naturaleza, mayor organización y participación social, amplían los espacios de autodeterminación y constituyen un ejercicio de mayor equidad e inclusión social.

Los mapas de ecosistemas naturales y pueblos indígenas a nivel de Centroamérica, muestran que las tierras comunales coinciden con los remanentes de biodiversidad en la región.

Durante estos últimos 15 años, desde las organizaciones de base, se ha logrado posicionar el tema de las tierras comunales en debate ambiental y de recursos naturales, especialmente en los temas forestales y de áreas protegidas. Se ha logrado demostrar que en municipios indígenas del Altiplano, en donde hay tierras comunales, las tasas de deforestación son muy bajas, esto debido a que existen organizaciones que crean instituciones locales y reglas para su cuidado.

Los tratados internacionales establecen oportunidades para las tierras comunales, sobre todo aquellos que tienen que ver con los derechos colectivos especialmente el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

Otro de los elementos a destacar para el caso de Guatemala, es el hecho de que las organizaciones sociales hayan logrado incluir en la ley del Registro de Información Catastral, el reconocimiento de las tierras comunales, un espacio que debe ser exigido para su cumplimiento. Es de entender que el Estado tiene una resistencia enorme para su reconocimiento. Esto plantea nuevos desafíos y mucho trabajo que realizar.

Por último, existen seis elementos claves que permiten las instituciones de larga duración para la gestión de tierras comunales y territorios indígenas:

- Las Tierras Comunales no son recursos de acceso abierto;
- Su uso no se realiza de manera anárquica. Es necesario romper el mito del uso de la leña como causa de la deforestación. Existen estudios serios que demuestran que en lugares en donde se usa leña los bosques están conservados;
- Las tierras comunales deben de consolidar mecanismos que evitan la fragmentación y venta de tierras. Es importante desarrollar estructuras sociales que aseguren la tenencia de la tierra;
- Los sistemas de tierras comunales también incluyen el uso familiar o individual de los recursos para los miembros de las comunidades.
- Reducen la fragmentación de los recursos, lo que favorece la conservación;
- La administración y la gestión oficial de los recursos naturales, deben considerar la participación e injerencia de los pueblos indígenas. Es necesario impulsar iniciativas para reformar la Ley de Áreas Protegidas, basada en una visión holística, que tiene que ver con la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Relevancia del fortalecimiento de derechos de tenencia (y gestión) colectiva de recursos naturales en Centro América.

Iliana Monterroso
Iniciativa Derechos y Recursos
-RRI-

Esta ponencia busca discutir la importancia de mantener los esquemas de gestión colectiva de Recursos naturales para asegurar el fortalecimiento a los derechos de tenencia a nivel de la Región Centroamericana.

Las dinámicas socio-políticas de la región, están basadas en una desigualdad en el acceso a los recursos y en la distribución de los beneficios y costos que de estos se generan. Una de las propuestas más discutidas a nivel de la gestión de los recursos naturales han sido el establecimiento de Areas Protegidas.

Las áreas protegidas son propuestas de políticas recientes. América Latina tiene amplios territorios considerados como Áreas Protegidas, que no necesariamente reconocen a las poblaciones allí asentadas. Por otro lado los modelos de desarrollo impulsados por los Estados Centroamericanos entran en contradicción con estos esquemas puesto que se basan en propuestas de extracción y aprovechamiento de recursos naturales como la minería, el establecimiento de hidroeléctricas o el aprovechamiento de petróleo. Es por esto que a nivel regional también en los últimos años hemos observado un aumento de los conflictos por el acceso y uso de estos recursos.

Por otro lado, recientemente, se han incorporado nuevos mecanismos para el resguardo de tierras comunales ya sea a nivel de reconocimiento de territorios indígenas, zonas de usufructo o comarcas. El interés sobre los recursos naturales presentes en territorios indígenas han marcado la dinámica del capital en los países en Centro América. Casos como Nicaragua, la expansión de la palma africana se desarrolla en la Región de la Costa Atlántica que coinciden con zonas a las cuales se han reconocido derechos a pueblos indígenas.

El extractivismo, está marcando las dinámicas territoriales y económicas, en donde están debilitando las formas de acción colectiva. Hay pérdida de legitimidad de los actores del Estado y gobiernos locales y desigualdad respecto a costos y beneficios.

Se está en una coyuntura en donde el Estado empieza a reconocer derechos y tenencia de tierra y territorio. América Latina tiene un menor porcentaje de tierras estatales y mayor porcentaje de tierras comunales. En el caso guatemalteco, están aquellas tierras reconocidas por el Estado, en términos de derechos de uso y gestión, como Petén.

En cuanto a los avances del reconocimiento de la titulación a nivel regional pueden mencionarse los casos de Nicaragua, Panamá, Bolivia y Colombia, que presenta mayores avances, en comparación como países como Guatemala, donde únicamente existe un reconocimiento vago de los territorios indígenas.

Este reconocimiento, permite visualizar otros elementos relevantes como:

- traslape en el reclamo de derechos;
- reconocimiento de identidad y autonomía;
- las amenazas por dinámicas de extracción;

- la importancia de discutir diferentes sistemas de gobernanza; y
- la evidencia de múltiples formas de entender lo colectivo y lo comunitario.

Amenazas y oportunidades

- Apertura de gobiernos a inversiones económicas;
- Voluntad política de implementar reformas;
- Capacidad organizativa es baja para la defensa;
- Amenazas de esquemas de conservación renovados;
- Emergencia de un nuevo mercado global;

Es importante reconocer que los espacios comunitarios reúnen diferentes esquemas de manejo y gestión de sus territorios, para ir avanzando en el reconocimiento y lucha de sus tierras.

ESPACIO DE PREGUNTAS Y OPINIONES DE PARTICIPANTES

Patricia Castillo plantea cuestionamientos básicos que por el enfoque del tema, no fueron considerados en las presentaciones y que son fundamentales para ser abordados en el encuentro que se realizará inmediatamente después del Foro Público.

¿Qué pasa con las mujeres en las tierras comunales?

¿De donde surgen estas resistencias?

¿Cómo articular esta resistencia en los movimientos más amplios, por ejemplo con el movimiento social?

Integrante del Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala

Las familias desplazadas, que ocuparon tierras en el Petén, tuvieron una lucha desde 1993, incluso estuvieron en el parque para lograr la adjudicación de las parcelas, recibiendo títulos en 1996. Con todas las amenazas y necesidades, empezaron a vender parcelas, porque el Estado no tiene política para dar asistencia técnica a campesinos. Con los acuerdos de Paz se beneficiaron los empresarios, aprovechando de la coyuntura acapararon las tierras. Es una tarea para que las poblaciones no sigan vendiendo sus parcelas.

El Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala, en el 2009 lograron un trabajo de concientización para no vender las parcelas, es una lucha que se debe de continuar. Los que vendieron sus parcelas ya son nuevamente mozos o colonos de la finca, aquí está la otra lucha para que se les pague salarios dignos. En occidente, se están realizando consultas populares ante las concesiones mineras.

Participante

¿Qué hacer ante la impotencia de las comunidades indígenas ante el despojo que tiene lugar en la actualidad. Sería bueno desarrollar acciones viables.

Asunción Lobo

¿Qué hacer cuando se tienen derechos históricos, pero no se tienen derechos jurídicos?

El caso de la Comunidad Indígena de Palín, hay casos en donde se presentan terratenientes con derechos jurídicos, y son despojados de las tierras

Carlos Humberto Sam (Alcalde Indígena de Chimaltenango)

Cada comunidad tiene su historia, pero lo mas importante es unir visiones. Hoy gracias a la cobertura jurídica que se tiene, están reconocidos. Se debe de hacer uso de estos instrumentos de derecho. Se puede usar el derecho maya, la Constitución, el derecho de organización y el Convenio 169 de la OIT.

Abelino Chub (Livingston)

¿Cuáles son las amenazas y riesgos que surgen de las áreas protegidas hacia las comunidades, al hablar de tierras comunales?

María Velásquez (FGT)

Hago un llamado a la necesidad de reflejar la participación de las mujeres. Se presentan las oportunidades que son muy certeras, pero se requiere que se estudien y se pongan en práctica de acuerdo a los contextos. Es importante documentar el ejercicio de derecho que se ha utilizado. ¿Cómo desde las distintas experiencias se puede sistematizar de una manera más clara?

En relación al concepto de Sostenibilidad, habría que analizarlo. Habría que hablar del manejo de las tierras comunales, en qué sentido nos está afectando los fenómenos. Que efectos tendría en las tierras comunales tanto en su manejo y sostenibilidad.

Aurelio Chávez, Ut'z Che'

Se ha hecho un análisis importante sobre tenencia y derechos colectivos, en donde se tiene como elemento fundamental la organización comunitaria. Si estamos desorganizados no podemos plantear derechos elementales ratificados por Guatemala, como el convenio 169.

Hemos sido pacíficos, no hemos entrado a la dinámica para exigir que sean validadas, respetadas y recogidas estos los derechos elementales por parte del Estado y sus instituciones. En cuanto al análisis nacional, interesa para incidir desde la interioridad de las comunidades, desde la interiorización de esos esquemas. El Estado debe de facilitar los aspectos legales para el cumplimiento de los derechos.

Estamos conscientes y seguros que respetando los acuerdos internacionales, se puede ser referente para otras comunidades. Que se reconozca legítimamente y legalmente la comunidad como una entidad de derecho, sujeto de derecho, como el caso de la Comunidad Indígena de Palín.

Carlos Ramírez. Región Chorti

De las cuatro ponencias, el efecto más importante, es que el tema nos vuelve sensibles. La dificultad es que la sociedad civil es más sensible que la parte gubernamental. Se muestran problemas en el marco nacional, pero a nivel de comunidades también existen estos problemas.

La pregunta es ¿Qué se debe de hacer para considerar estos elementos? ¿Qué recomendaciones se hacen a las instituciones del Estado como el CONAP y el RIC que están abordando tierras comunales?

Juan Girón -ACOFOP-

Si es una lucha contra la mercantilización entonces cuál es la propuesta de sostenibilidad? ¿Cuál es la experiencia de asociatividad, sostenibilidad e incidencia? Se ha hablado de la asociatividad para la lucha por los derechos. Sin embargo se debe de plantear la sostenibilidad de los procesos de asociatividad y capacidad de incidencia en la lucha contra el capital. Es importante desarrollar una incidencia a lo externo y a lo interno.

RESPUESTAS DE LOS PANELISTAS**Michel Merlet**

En lo concerniente a la venta de tierras que han sido adjudicadas, es un tema que se plantea en muchos lugares. Cuando uno es propietario de la tierra puede venderlo, no hay problema. Sin embargo,

existen mecanismos que regulan la compra-venta de tierras, no cualquiera puede comprar, eso existe en muchos lugares.

El derecho de vender, alquilar tierra podría estar bien manejado por una instancia local, asociativa. Si hubiera un mecanismo que permitiera que otros parceleros puedan comprar la parcela, sería difícil para los inversionistas de adquirirla.

En relación a las tierras comunales y las que no son comunales, en Bolivia existe una iniciativa de reconocer los derechos colectivos e individuales en un área. En el caso de Brasil las tierras son del Estado, Municipalidades o Federaciones, una situación que no tiene sentido por los traslapes, entonces las tierras deberían ser al revés.

Hay tierras manejadas de forma comunal, en donde deben de existir reglas, para vender o no vender. Deben de haber formas de regulación. Existen casos en América Latina en donde se tienen derechos de control y gestión que permiten la existencia de áreas no totalmente comunitarias, ni totalmente privadas.

Laura Hurtado

Se ha investigado lo que pasa con las mujeres en las plantaciones de palma. Es un impacto muy agudo en la vida de las mujeres, porque cuando son despojadas las familias de sus tierras, no es una simple porción de área la que se vende, ya que esto permite múltiples recursos y actividades. La vida de las mujeres es muy impactada cuando ya no tiene acceso a leña, agua, a la producción de animales.

Por otro lado el trabajo de las mujeres se extiende, la jornada se extiende varias horas por la madrugada y por la noche para hacer posible el trabajo de los hombres en la palma africana. De la misma forma, las mujeres trabajan en labores de vivero. Las mujeres son las que más naturalmente se organizan y se disponen para luchar y defender la tierra.

Las amenazas vienen desde muchos lados, hay que incorporar estas dimensiones en distintas escalas. Es importante la necesidad de organización, de conocer las propias experiencias que están dispersas, para conocer y poder articular en un futuro.

En cuanto a las amenazas de las áreas protegidas y las tierras comunales, se puede decir que las áreas protegidas se fundamentan en una legislación de 1989 y en su interior quedaron poblaciones asentadas históricamente. La ley de áreas protegidas es una ley construida en gabinete, que hoy por hoy resguarda un remanente de recursos. La política de asentamientos humanos permite hacer un reconocimiento de las comunidades anteriores a 1989. Aquí cabe la discusión política, si conviene derogar la ley que en su conjunto, que las cámaras empresariales han querido hacerlo. ¿Es lo más conveniente?, o ¿Cómo hacer reformas que permitan o impulsen otros grados reconocimiento de derechos?

Silvel Elías

El ¿Qué hacer? No creo que haya una respuesta única y mi respuesta es que hay que hacer de todo, en todos los niveles y escalas posibles.

Lo local o comunitario, la parte más endógena o de adentro, es el principal desafío. Yo soy comunitarista. Si de algo se ha encargado este Estado, es de romper el tejido social, le interesa más la lealtad al Estado y no tanto lo comunitario. ¿Qué hacer? Empezar a fortalecer la lucha desde abajo.

La lucha ya se está haciendo, hay muchos lugares en Guatemala que ya están haciendo camino, en donde no se permite la venta de tierra a extraños, porque hay instituciones, hay arreglos que impiden que se de. Hay casos en donde comunidades tienen instancias de resolución de conflictos.

La sala comunal de Jutiapa, es un tribunal agrario local en donde día a día resuelven conflictos. Hay un grado tal de organización que pueden encontrar inmediatamente salidas y respuestas. El sistema de las faenas en Palín con compromisos de vigilancia y mantenimiento. La representación alterna de las comunidades en 48 cantones de Totonicapán.

Existen muchas iniciativas que muestran caminos que responden la pregunta de qué hacer, como las comunidades que distribuyen los beneficios de forma equitativa, entre aquellos que participan en los trabajos del bosque. La clave es poder sistematizar estas experiencias.

En donde la organización se ha destruido, se dan los procesos de despojo. El caso de San Pedro Pinula, en donde el título a nombre de la municipalidad indígena, cuando llega, la municipalidad indígena ya no existe. Estos aspectos hacen factibles los procesos de despojo: cuando la organización social es desarticulada.

Iliana Monterroso

Es importante partir de la discusión de para qué se debe sistematizar, quien y como se debe de sistematizar, por el uso que se le pueda dar a la información y porque los procesos locales no son una fotografía, sino procesos dinámicos. Algunas comunidades que han hecho sus procesos de sistematización han tenido que ponerse de acuerdo a lo interno para ver qué es lo que se quiere compartir y se puede compartir desde su propia experiencia.

En relación a las áreas protegidas, es necesario reconocer el fallo del sistema, que no da lugar a la inclusión de derechos. La existencia de áreas protegidas ha generado traslapes de derechos. Para el caso de Guatemala la legislación de áreas protegidas es reciente y hay lugares donde se logró la coexistencia, pero hay otros donde entra en contradicción, hay traslapes de derechos.

Se podrían ampliar las categorías a lo interno para ver qué se puede incorporar. Es necesario profundizar cuál ha sido el alcance de sus objetivos y las categorías exitosas para la conservación. Las categorías que integran formas locales de uso de los recursos son más exitosas que otras categorías más restrictivas, como el caso de la Reserva de la Biósfera Maya.

En relación al tema de sostenibilidad ambiental y esquemas de asociatividad, es difícil lograr una sostenibilidad ambiental si no se logra la sostenibilidad social y económica. Se debe de entender que las relaciones de poder se dan en lo local, por lo tanto la sostenibilidad social debe pensarse en un proceso constante para el establecimiento de normas de cómo hacer, que usar y como usar. El reto de las organizaciones es cómo entender lo comunal y el derecho de excluir a otros. Las restricciones del acceso a recursos, no permiten el desarrollo de actividades económicas y la sostenibilidad económica es fundamental para la sostenibilidad social.

04/08/2011